

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 190 (08/04/2014) de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, efectuará un viaje a la V Región, ciudad de Viña del Mar, durante el día 14 de Enero 2014, acompañando al **Alcalde Titular** en su calidad de Presidente de la ACHM, a la Cámara de Diputados por el Proyecto de Ley de la Comisión de Hacienda.
- 2.- Que se hace necesario regularizar dicha situación.

DECRETO:

1° **DESTINASE**, en cometido funcionario a don **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionario municipal, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., con destino a la V Región, Ciudad de Valparaíso, durante el día 14 de Enero 2014, acompañando al **Alcalde Titular** en su calidad de Presidente de la ACHM, a la Cámara de Diputados por el Proyecto de Ley de la Comisión de Hacienda..

2° **ESTABLECESE** que el Funcionario antes mencionado fue a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Hyundai Santa Fe año 2013
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

3° **EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Sr. **ORELLANA LEIVA**, con el objeto de cubrir gastos de alimentación, correspondiente al día señalado, por cuanto el resto e los gastos fueron cubiertos por la Asociación Chilena de Municipalidades.


4° **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

5° **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/CC/C/Gcm


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE